

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 488-2010-MDSM

San Miguel, 20 AGO. 2010

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, la solicitud obrante en el Expediente N° 04423-2010, interpuesta por don Carlos Alberto Matos Arenas y doña Patricia Scarlett Richter Songhurst sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior, así como el Informe N° 197-2010-SGRC/SG/MDSM emitido por la Sub Gerencia de Registro Civil, y el acta de Audiencia Única de fecha 13 de agosto de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 26 de julio de 2010, los cónyuges Carlos Alberto Matos Arenas y Patricia Scarlett Richter Songhurst, solicitan acogerse a los alcances de la Ley N° 29227 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, a efectos de que la Municipalidad Distrital de San Miguel, declare su separación convencional y divorcio ulterior;

Que, el abogado de la municipalidad responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos presentados por los recurrentes, en efecto, verifica que los cónyuges han cumplido con los requisitos exigidos por la citada ley, en sus artículos 4º y 5º, concediendo su visto bueno;

Que, mediante el acta de audiencia única del 13 de agosto de 2010, se deja constancia que ambos cónyuges se han ratificado en su voluntad de separarse convencionalmente para obtener luego la disolución del vínculo matrimonial, conforme exige el artículo 6º de la ley invocada;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Alcalde por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la SEPARACIÓN CONVENCIONAL de don Carlos Alberto Matos Arenas y doña Patricia Scarlett Richter Songhurst, suspendiéndose los deberes relativos al lecho y habitación y fenienda la sociedad legal de ganancias, quedando subsistente el vínculo matrimonial.

ARTÍCULO 2º.- Encárguese a la Secretaría General y demás órganos competentes, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE